



La Palmera

c/ Maresme 241 – 08020 Barcelona. Telfs: 647.577.862 / 650.651.411. NIF: 40994091H

Nombre:

DNI:

Fecha:

Horario:

Teléfono:

Mediante el presente contrato se acuerda el alquiler de la sala en el día y horario arriba mencionado entre el contratante y arrendatario.

El contratante podrá acceder una hora antes para la preparación del evento.

El precio de la contratación de la sala es de.....€. Previamente se ha abonado la cantidad de .....€ en concepto de reserva y el resto queda abonado en el momento de la firma de dicho contrato.

El contratante se compromete a tener la sala recogida y barrida a la finalización del horario. De no ser así, abonará 20 € en concepto de limpieza.

El contratante manifiesta haber comprobado el correcto estado de las instalaciones aceptando las condiciones de la misma y comprometiéndose a dejar la en las mismas condiciones.

El número máximo de personas permitidas en la sala es de 65 en total de adultos y niños.

El contratante deberá dejar la sala en las mismas condiciones de limpieza, orden y estado que lo encontró.

El contratante se hace responsable de cualquier daño o desperfecto producido en la sala o en los elementos comunes del edificio, así como del mobiliario o instalaciones dotadas en la sala. De esta manera el contratante responde a la falta de elementos o partes integrantes de los mismos.

Queda totalmente prohibida la entrada a la sala de armas, artefactos pirotécnicos, materiales explosivos, inflamables o insalubres. Tampoco está permitida la entrada a animales.

Se prohíbe fumar en el interior de la sala, consumir sustancias estupefacientes o psicotrópicas.

Se prohíbe la realización de actividades ilícitas, contrarias al orden público. El contratante se obliga a respetar las normas de seguridad, las ordenanzas municipales y las normas de la comunidad respondiendo a los daños que el incumplimiento pueda ocasionar.

La entrada a menores debe ser supervisada por adultos que se responsabilicen de la vigilancia de los menores durante toda la actividad.

El contratante responderá eximiendo de toda responsabilidad al propietario de los daños y perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia del uso de la sala.

El propietario no se hace responsable de los accidentes que ocurran en el interior de la sala.

El incumplimiento de las normas de utilización de la sala por parte del contratante o cualquiera de las personas que accedan a la sala, facultará al propietario a suspender el acto y exigiendo la restitución de la posesión de la sala y a hacer suyas las cantidades entregadas en concepto de garantía sin perjuicio del derecho a exigir el resarcimiento de los daños y perjuicios que se hayan podido ocasionar.

Queda totalmente prohibido hacer ruido fuera de la sala. En el caso de que hayan quejas de vecinos por sonido no veremos obligados a cancelar la fiesta y desalojar la sala por incumplimiento de la normativa.

En el caso de que haya multa, el cliente se hará responsable de la misma.

### **Normas a seguir:**

- Prohibido comer en la zona del chikipark.
- Prohibido la entrada a mayores de 3 años al baby park.
- Prohibido entrar con zapatos en el chikipark.
- Tener cuidado del material de la sala: juegos, máquinas recreativas, tv, mini cadena, fútbolín, diana, chikipark, electrodomesticos...
- Prohibido clavar chinchetas o pegar celo en las paredes. Prohibido tirar confeti o serpentinas.
- Aseguraros de no perder dardos ni bolas del fútbolín.
- Los menores de 7 años no pueden utilizar la máquina recreativa.
- En el caso de que caiga comida o bebida al suelo se debe limpiar en el momento.
- Recoger los juguetes.
- Al final del evento las basuras serán tiradas en los contenedores que se encuentran en la calle.
- No dejar comida ni bebida en la nevera ni microondas.
- Al abandonar la sala aseguraros que no olvidáis vuestras pertenencias.
- Respetar el descanso de los vecinos en la entrada / salida de la sala.

**El contratante**

**El arrendatario**

JAUME NICOLÁS PÉREZ

NIF: 40994091H